

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

Diputación provincial.—Convocatoria.

No habiéndose reunido en el día señalado la Excelentísima Diputación provincial para inaugurar las sesiones del período semestral, he acordado convocarla nuevamente para el día 17 del actual y hora de las doce, en el Salón destinado a este objeto, a cuyo fin encarezco a los Sres. Diputados la más puntual asistencia al acto.

Zamora 7 de Octubre de 1905.

El Gobernador,
Federico Schwartz.

Consejo provincial de Agricultura, industria y Comercio.

Secretaría.

Habiendo dejado de ejercer el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza D. Emilio Prieto Martín, se ha solicitado por este señor le sea devuelto el depósito de la fianza que para responder del citado cargo tenía presentada, y con tal motivo se anuncia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 del Reglamento interino de Bolsa de 31 de Diciembre de 1885, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan, si a ello hubiere lugar.

Zamora 4 de Octubre de 1905.

El Gobernador,
Federico Schwartz.

Instalaciones eléctricas.

Don Santiago Alba Bonifaz, vecino de Valladolid, solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en el kilómetro 230¹²⁰ de la línea de Plasencia a Astorga.

El cruce de la línea de conducción se proyecta aérea, de alta tensión y sobre postes mixtos de madera y metal colocados en los bordes de la explanación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, se abre información pública durante treinta días, dentro de cuyo tiempo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, debiendo presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Jefatura.

Zamora 7 de Octubre de 1905.

El Gobernador,
Federico Schwartz.

Don Santiago Alba Bonifaz, vecino de Valladolid, solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en el kilómetro 87⁶³⁰ de la línea de Medina a Zamora.

El cruce de la línea de conducción se proyecta aérea, de alta tensión y sobre postes mixtos de madera y metal, colocados en los bordes de la explanación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, se abre información pública durante treinta días, dentro de cuyo tiempo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, debiendo presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en la citada Jefatura.

Zamora 7 de Octubre de 1905.

El Gobernador,
Federico Schwartz.

(Gaceta del 1.º de Octubre de 1905).

MINISTERIO DE LA GUERRA**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas a 60.000 reclutas de los declarados soldados, en el presente año, los cuales permanecerán en Caja para venir a filas como reemplazo de 1906, con

arreglo a lo dispuesto en la ley de 4 de Diciembre de 1901.

Art. 2.º El cupo de los mozos declarados soldados en el año actual con que cada Caja de recluta de la Península contribuirá al reemplazo del Ejército, será el que señala el estado núm. 1.

Art. Los estados números 2 y 3 señalan asimismo el cupo de 1905, por islas y grupos de ellas de Baleares y Canarias.

Art. 4.º Las Comisiones mixtas de reclutamiento y las Cajas de recluta cumplimentarán este decreto en la forma que determina el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el artículo 3.º de la de 17 de Julio de 1904 en lo que a cada uno de estos organismos concierne.

Dado en Palacio a 30 de Septiembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Valeriano Weyler.

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

Estado núm. 1.

CAJAS DE LA PENÍNSULA	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley	CUPO
Madrid, núm. 1	831	365
Madrid, núm. 2	783	344
Madrid, núm. 3	876	385
Getafe, núm. 4	978	429
Alcalá, núm. 5	895	393
Toledo, núm. 6	1.384	608
Talavera, núm. 7	1.440	632
Segovia, núm. 8	1.183	519
Avila, núm. 9	1.124	669
Ciudad Real, núm. 10	1.305	573
Alcázar de San Juan, núm. 11	1.231	540
Badajoz, núm. 12	1.496	657
Zafra, núm. 13	1.668	732
Villanueva la Serena, núm. 14	1.205	529
Cáceres, núm. 15	1.329	583
Plasencia, núm. 16	1.126	494
Guadalajara, núm. 17	1.522	668
Sevilla, núm. 18	981	431
Utrera, núm. 19	1.012	444
Carmona, núm. 20	955	419
Osuna, núm. 21	967	424
Córdoba, núm. 22	1.177	517
Lucena, núm. 23	1.020	448
Montoro, núm. 24	853	374
Huelva, núm. 25	911	400

bran á D. Miguel Figueruelo Santos, entregándole las oportunas certificaciones de descubiertos y credencial de Agente.

Día 29.—Se acordó el acotar todo el entrepan, cañadas desde el camino de Palacios hasta la Rodería del rudillo el Sobradal y se encarga de la custodia el Concejal D. Basilio Alvarez.

Mes de Febrero.

Día 5.—Reunida la Corporación no hubo asuntos que tratar.

Día 12.—Se acordó el proceder al nombramiento de la Junta municipal, que se saque la lista de vecinos que reúnan las condiciones para proceder al sorteo, según determina la ley Municipal.

Día 19.—Reunido el Ayuntamiento se dió lectura de las tres listas del número de vecinos y se procedió al sorteo de Vocales y resultaron elegidos en la siguiente forma: primera sección, D. Miguel Rodríguez Miguel, Diego Andrés Espino, Vicente Mateos Crespo; segunda sección: Adolfo Santos Lozano, Agustín Rodríguez Montejo; tercera sección: Benito Santos López y Simón Mesonero Juan, terminado el sorteo sin reclamación.

Día 26.—No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Marzo.

Día 5.—Reunida la Corporación acordaron el que siendo incompatibles para la declaración de soldados, resultaron incompatibles los concejales D. Atilano González y D. Francisco Campo, como igualmente acordaron el acotar el entrepan.

Día 12.—Se acordó al solicitar el plan forestal para el año de 1906 en la forma siguiente: 120 vacas, 1.500 ovejas, 10 caballerías mayores, 25 menores, 100 cabras, 300 extarías de tomillos, y se remita á la Jefatura de Montes.

Día 19.—Reunido el Ayuntamiento no hubo asuntos de que tratar.

Día 26.—No hubo asuntos de que tratar por no reunirse número suficiente de Concejales y por el señor Alcalde se le impuso la multa de una peseta á los Concejales D. Vicente Zarza y Atilano González por no haber concurrido.

Día 2e.—Reunido el Ayuntamiento acordaron el que se celebren las sesiones los sábados de cada semana y hora de los siete de su mañana y que se haga saber al vecindario por edictos.

Mes de Abril.

Día 2.—Reunida la Corporación que en vista de haber venido el expediente á venta libre aprobado, hágasele saber al rematante para darle posesión y presente la fianza que el Ayuntamiento comprenda sea suficiente á responder de la cantidad, como igualmente se acordó el encargar de la custodia del campo al Concejal D. Vicente Zarza, y asimismo acordaron que se practique el registro fiscal, puesto que este pueblo no lo tiene hecho, que se de cuenta de este acuerdo á la Administración para cumplir con lo ordenado en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 8.—Se acordó el nombrar Comisionado para recoger las cédulas personales de la Administración á D. Eduardo Prada, como igualmente se acordó nombrar Comisionado para la conducción de quintos y documentos al Secretario del Ayuntamiento D. Cleto Montero, igualmente acordaron que vista la escasez de aguas y abrevadero para esta localidad para los ganados, hacer una cuarca en el trozo por bajo de la huerta de D. Eugenio Rejo y que se notifique á los vecinos que se hallan intrusos.

Día 15.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 22.—Reunida la Corporación no hubo asuntos de que tratar.

Día 29.—Reunida la Corporación no hubo asuntos de que tratar.

Mes de Mayo.

Día 6.—Acordaron que habiendo sido aprobado el expediente de arriendo de consumos á venta libre para el año corriente elevando, el arriendo á escritura pública, acuerdan nombrar Comisionado para ello á D. Antonio Zarza Burriera, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que representando esta Corporación municipal y en nombre de la misma otorgue la escritura pública que previene el Reglamento, en concurrencia con el rematante, D. Faustino Rodríguez Miguel, ante el Notario

D. Julián Palao Gómez, de este partido de Fuentesauro, ó igualmente se acordó que tiene ingresado en arcas municipales la cuarta parte en metálico, según carta de pago núm. 1, fecha 1.º de Abril.

Día 8, extraordinaria.—Se acordó que visto que la Junta municipal no tiene practicado el repartimiento de paja y leña, que se le notifique por convocatoria y se le exija la responsabilidad, según marca la ley, como igualmente acuerdan que visto que hay que nombrar Recaudador para la cobranza y Depositario, que se ponga un edicto al público poniendo la vacante por el término de cinco días.

Día 13.—Acordaron que en vista de hallarse terminado el repartimiento de paja y leña y las cédulas personales en poder del Ayuntamiento, que se ponga un edicto al público para que presenten sus solicitudes por no haberse presentado ninguna, ni para Depositario ni Recaudador y que se anuncie al público para la recaudación de dos trimestres de paja y leña y las cédulas personales para los días 19, 20 y 21, por cuenta del Ayuntamiento, y si en mencionado tiempo se presentaba algún vecino que solicitase, se le entregarían los valores con las formalidades que la ley exige.

Día 16, extraordinaria.—Reunida la Corporación se acordó el proceder al nombramiento de Recaudador de los impuestos de este Municipio y cédulas personales y por unanimidad nombran al solicitante verbal, Simón Mesonero Juan, con las formalidades que la ley de Apremios ordena, como el entregar en arcas municipales lo que recaude, y no presentó fiador para responder á dicha suma.

Día 22.—Reunida la Corporación acordaron que visto que el Recaudador nombrado, Simón Mesonero no presenta fianza que se comprometió y no habiendo cumplido con lo que la ley ordena y se presentó D. Domingo Miguel y solicitó verbal la recaudación y se acordó el nombrar Recaudador á D. Domingo Miguel, con arreglo á lo que determina la ley de Apremios, y se encargó de cobrar los impuestos de este Municipio y cédulas personales, obligándose á entregar en arcas municipales sin que tenga derecho á entregar valores y nombra de fiador á D. Gabriel Miguel y aceptaron en todas sus partes respondiendo con todos sus bienes.

Día 24, extraordinaria.—Acordaron que el Ayuntamiento del año 1895 al 97, en el año 1896 y 97, según certificación de la Intervención de Hacienda que se compensaron á aquel Ayuntamiento cantidades por consumos, sobre sueldos y cédulas personales, correspondientes á los vecinos en consumos y que al Ayuntamiento actual corresponde ver su inversión y aquél presentar la Data, y de no verificarlo procede hacer responsable á aquél Ayuntamiento de mencionadas cantidades, y presentes los señores Concejales de aquel año, á excepción del señor Alcalde que se halla ya difunto, y por los Concejales manifestaron que una vez que se halló nombrado Recaudador Francisco Campo, es necesario que presente los datos justificativos de haber ingresado los cargos que á su cargo estaban y de no verificarlo en la forma debida piden al Ayuntamiento actual le inhabiten de la responsabilidad y se haga responsable al Recaudador antedicho si no presenta los datos justificativos; y presente el Recaudador Francisco Campo, manifestó que los ingresos de lo que recaudó se lo entregó al Sr. Alcalde de aquella época y los cargaremes de los ingresos se hallarán unidos á las cuentas municipales, pues yo no tengo carta de pago alguna de lo que importó lo que me hicieron cargo como Recaudador, pues todo lo entregué al hacer la cuenta con aquel Ayuntamiento.

Por los Concejales de aquella época manifiestan que se justifique documentalmente lo expuesto por el Recaudador y como el Alcalde se halla ya difunto no puede contestar, que no tienen más que exponer.

Día 27.—Acordaron el nombrar y autorizar al Concejal D. Vicente Zarza Burriera para que pague el primer trimestre de consumos y primero de provinciales y al Secretario para que se presente ante la Comisión mixta sobre el recurso pendiente del soldado Casto García.

Mes de Junio.

Día 3.—No se celebró sesión por no reunirse número suficiente.

Día 5, extraordinaria.—Reunida la Corporación acuerdan que en vista lo acordado por el Ayuntamiento del año 1896, que se le requiera á Francisco Campo para que presente las cartas de pago del año que fué Recaudador para hacerle responsable

de la compensación que se le hizo por consumos en aquel año, expuesto por el Sr. Alcalde, los Concejales Basilio Alvarez, Atilano González y Vicente Zarza, ateniéndose de tomar este acuerdo el Concejal Francisco Campo.

Día 10.—Se acordó que por el Secretario se diese lectura al oficio de la Comisión mixta que manifiesta que se presente un Comisionado para resolver el incidente de Casto García y nombran Comisionado á D. Antonio Zarza para que lleve los documentos.

Día 17.—Se acordó el hacer responsables de las cantidades que se hallen en descubierto por estar terminado el período de ampliación á los Recaudadores del año 1904, y el Sr. Alcalde acordó el levantar la multa impuesta el día tres del actual á los Concejales que faltaron á la sesión que se presentaron después y ya se hallaba puesta la sesión y por lo tanto no procede.

Día 24.—Reunido el Ayuntamiento acuerdan que es de tanta necesidad en abrevaderos y lavaderos para el consumo de los ganados y lavaderos de las ropas; que se notifique á los propietarios esta resolución para que no aleguen ignorancia, igualmente acuerdan que siendo perjudicial á nuestros intereses la hora en que se celebran las sesiones, trasladarlas á la hora de las doce durante la recolección.

Dada cuenta del anterior extracto, la Corporación acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

Y para que así conste y á los fines indicados libro la presente en Mayalde á 1.º de Agosto de 1905.—El Secretario, Cleto Montero. R—1385

SAN MARCIAL

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primero y segundo trimestres del año de 1905.

Mes de Enero.

Día 5.—Con asistencia de los Concejales D. Casto Martín, Geminiano Roncero, José Vicente, Jacinto García y Francisco Pérez, se dió principio á la sesión ordinaria primera del año, se procedió en ella á la formación del alistamiento, acordando en él reclamar la exclusión del mozo Benito Pozo Leal, natural de Zamora, que reside en este pueblo como transeunte.

Día 12.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 19.—Se acordó exponer al público el padrón municipal para admitir por quince días las reclamaciones que se presentasen.

Día 26.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 29.—Se procedió á la rectificación del alistamiento, excluyendo de él al mozo Benito Pozo por haber pedido su inclusión en la ciudad de Zamora, donde tiene legalmente su vecindad.

Mes de Febrero.

Día 2.—Se aprobó la distribución mensual de fondos. Se aprobaron las listas definitivas de compromisarios para Senadores.

Día 9.—Se aprobó el padrón municipal de habitantes.

Día 12.—Se procedió al sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Día 16.—Se aprobó el apéndice al inventario del archivo municipal, y que se remita copia á la Excm. Diputación provincial.

Día 23.—Se acordó que la elección de Diputados provinciales, tuviera lugar en el local de las Casas Consistoriales.

Mes de Marzo.

Día 2.—Se acordó la distribución mensual de fondos. Se interesó á la Corporación la asistencia al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendría lugar el día cinco, nombrando talladores á los licenciados del Ejército Emilio Pérez y Angel Roncero.

Día 9.—Se acordó recorrer el tejado de la casa madero para quitar las goteras y poner una toza al corral del mismo por estar partida la existente, efectuándose las obras por administración.

Días 16 y 23.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 30.—Se procedió al nombramiento de don Constantino Bueno para perito de la Junta pericial,

nombrando en terna á los que designó la suerte. Se aprobó la cuenta rendida por el apoderado de láminas D. Emilio Prieto. Se aprobó la distribución mensual de fondos para el mes de Abril.

Mes de Abril.

Día 7.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 13.—Se nombró comisionado de quintas al Regidor Síndico D. Geminiano Roncero. Se acordó autorizar al Secretario D. Marcelino Esteban, para recoger las cédulas personales de la Administración de Hacienda autorizándole para expenderlas y cobrarlas. Se acordó prohibir jugar á la pelota en las inmediaciones de la Casa Consistorial, por que los chicos rompen los cristales de la Escuela.

Día 20.—Se acordó que el Ayuntamiento en Corporación asistiera á los oficios divinos de Semana Santa.

Día 27.—Se acordó entregar las cédulas de relaciones juradas de edificios y solares, á las propietarios de fincas urbanas. Se acordó pasar una revista á los caminos vecinales, en vista de que cojen de ellos tierra para hacer barrancos, á fin de imponerles el correctivo adecuado á la falta.

Mes de Mayo.

Día 4.—Se acordó señalar la hora de las sesiones ordinarias, las once de la mañana y que así se anuncie.

Día 11.—Se acordó proponer la destitución del Médico titular D. Pedro Almendral, á la Junta municipal, toda vez que se ausentaba del pueblo sin permiso.

Día 18.—En vista del acuerdo de la Junta municipal. Se acordó se suspendiera el expediente de destitución del Médico.

Día 25.—Se acordó convocar á la Junta pericial, para la formación del apéndice al amillaramiento.

Mes de Junio.

Día 1.º.—Se acordó la distribución mensual de fondos.

Días 8 y 15.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 22.—Se acordó reclamar del Sr. Gobernador civil de la provincia, una pareja de Guardias civiles para si se alterare el orden de la función del pueblo. Se acordó elevar una instancia al Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido de que dejando sin efecto la Real orden de 6 de Abril último, pueda el Ayuntamiento contratar libremente con el Médico titular, por ser de su exclusiva competencia. Se acordó hacer la transferencia de 63 pesetas necesarias para cubrir el contingente provincial, del capítulo de imprevistos.

Día 29.—Se acordó solicitar del Maestro de niños el local de la Escuela para dar un baile la noche del día 30, y cobrando las entradas, con su producto atender á los gastos y el resto, dedicarlo á enseres y útiles de enseñanza de citada Escuela.

Día 13 de Julio.—El Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar este extracto de las sesiones celebradas en el semestre anterior, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

San Marcial 13 de Julio de 1905.—El Alcalde, Casto Martín.—El Secretario, Marcelino Esteban.
R—1555

VALLESA DE LA GUAREÑA

Don Cecilio Andrés Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Vallesa de la Guareña, del que es Alcalde Presidente D. Miguel González García.

Certifico: que en el libro de sesiones que lleva esta Corporación, aparece el siguiente extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer y cuarto trimestre del año de 1904, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal

Mes de Julio.

Días 3 y 10.—No se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

Día 14, extraordinaria.—Nombró á D. Cecilio Andrés Rodríguez, para que pase á Zamora con las cuentas del pósito y el reparto de consumos.

Día 17.—No se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

Día 24.—Nombró Comisionado para el ingreso en caja de los mozos del actual remplazo á D. Cecilio Andrés Rodríguez. Acordó arrendar panera para recoger el trigo del pósito. Nombró una Comisión para el mismo, compuesta de dos individuos de Ayuntamiento y el Depositario D. Gregorio Vaquero Hernández.

Día 31.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

Mes de Agosto.

Día 5, extraordinaria.—Nombró á D. Ventura Martín González y D. Bonifacio Arias, Comisionados representantes de esta Corporación, para señalar los mojones comunes á los términos de esta villa con Cañizal, Torrecilla de la Orden y Tarazona.

Día 7.—No se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

Día 10, extraordinaria.—Acordó se verifique la recaudación del trigo del pósito, en los días 17 y 18 del presente mes. Autorizó á D. Emilio Prieto, Agente de este Ayuntamiento, para que cobre de la Depositaria-pagaduría de Hacienda de la provincia el 1 por 100 de formación del padrón de cédulas personales y el tres cuarenta de expedición de las mismas.

Días 14 y 21.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

Día 23, extraordinaria.—Acordó prohibir sacar tierra del prado del común de vecinos. Acordó que los cuarenta de años anteriores que no tengan rendidas sus cuentas, lo verifiquen en el improrrogable plazo de diez días.

Día 28.—No se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Mes de Septiembre.

Día 1.º.—Acordó citar á la Junta municipal para formar el proyecto del presupuesto ordinario, acordó que en virtud de haberse publicado la ley y su reglamento del descanso dominical, las sesiones ordinarias que se vienen celebrando en los domingos, se celebren en lo sucesivo en los lunes de cada semana. Aprobó el apéndice al amillaramiento.

Días 5 y 12.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

Día 19.—Nombró la Junta municipal de asociados, que con el Ayuntamiento ha de acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el año de 1905. Acordó crear una nueva plaza de conserje, para cada uno de los cementerios de ambas villas del Olmo y Vallesa. Nombró á D. Cecilio Andrés Rodríguez, para que se presente á liquidar con el Agente de este Ayuntamiento en Zamora. Acordó la ampliación de los cementerios de ambas villas y su recomposición.

Día 26.—Acordó que con motivo del viaje de S. M. el Rey á Zamora, fuera el Sr. Alcalde á dicha capital á rendir homenaje. Acordó acotar el prado de este común de vecinos titulado «Redondo.»

Mes de Octubre.

Día 3.—No se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

Día 5, extraordinaria.—Acordó se fijara edicto en la tablilla anunciando que los que quisieran trigo del establecimiento del pósito, se presenten á suscribirse en la Secretaría de Ayuntamiento. Acordó se proceda á la limpia de la fuente pública.

Día 10.—Acordó recomponer la calle del Olmo titulada «Larga.»

Días 17, 24 y 31.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

Mes de Noviembre.

Día 7.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

Días 14, 21 y 28.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 30, extraordinaria.—Acordó autorizar á don Emilio Prieto, vecino de Zamora y Agente de este Ayuntamiento, para que recoja de la Administración de Hacienda los talones de contribuciones de territorial y urbana.

Mes de Diciembre.

Día 5.—No se celebró sesión por no asistir mayoría de Concejales.

Día 12.—Acordó nombrar á D. Cecilio Andrés Rodríguez, para que liquide con el Agente de este

Ayuntamiento en Zamora. Autorizó á D. Domingo González Antón, vecino de Zamora, para que cobre en la Administración de Hacienda el 16 por 100 de la contribución industrial. Acordó dar jornales á los braceros que no tuvieran que hacer y éstos que fueran á trabajar en los caminos y calles que más lo necesitasen. Acordó abrir una zanja para sanear el prado ó dehesa boyal.

Días 19 y 26.—No se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

Día 28, extraordinaria.—se aprobó el padrón de cédulas personales y acordó se fijara al público por medio de edictos, que se mande insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acordó formar la lista de compromisarios para Senadores, y se exponga al público el 1.º de Enero, el tiempo que la ley previene.

Aprobado el extracto anterior por el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1905, y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido el presente en Vallesa de la Guareña á 22 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Cecilio Andrés.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel González.
R—1570

BENEGILES

Confecionado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Benegiles 2 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Casiano Enriquez.
R—1613

TORRES DEL CARRIZAL

Según participa el vecino Pedro Enriquez Rosón, en el día catorce del corriente le ha desaparecido de la vacada de este pueblo un choto de año, rojo, con la vista izquierda casi totalmente perdida.

Y á fin de que se participe á esta Alcaldía por cualquiera Autoridad ó particular que supiera su paradero, se hace público por el presente anuncio. Torres del Carrizal 16 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Sánchez.
R—1545

MORALES DE TORO

Don Francisco Rubio Betegón, Alcalde accidental de Morales de Toro, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos cereales, sal y alcoholes de todas las especies comprendidas en la tarifa 1.ª del impuesto, á los diez días de insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente edicto se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y con sujeción á idéntico pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones por un año y por las dos terceras partes del tipo señalado.

Morales de Toro 4 de Octubre de 1905.—El Alcalde accidental, Francisco Rubio.
R—1625

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

A las ocho y media de la noche del 24 de Septiembre, le fué robado en Villarrín de Campos á Jinés Valle, vecino de Benavente, un burro negro, terciado, bien compuesto y gordo, de siete años, herrado de las cuatro patas, un poco corbo de la mano derecha, con cabezada de becerro y ramal.